

RESOLUCIÓN, 601/2025, de 3 de septiembre, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la concesión de las ayudas para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia en centros concertados de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra a partir del curso 2025/2026, convocada por la Resolución 149/2025, de 24 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional.

Identificación BDNS: 822484

Desde el año 1994, los Departamentos de Educación y de Salud, colaboran en la promoción de la salud en el ámbito escolar fijando como prioridad: "facilitar a los centros docentes su papel como Escuelas Promotoras de Salud en la línea impulsada por la Organización Mundial de la Salud en Europa, la UNESCO y otros Organismos Internacionales". Esta colaboración entre los dos departamentos se ha visto reforzada con la firma de un nuevo acuerdo en marzo de 2023.

Por otra parte, desde el año 2009, se viene desarrollando en la Comunidad Foral de Navarra el Programa "Escuelas Solidarias", cuya finalidad es que los Centros Educativos de Navarra, incorporen la Educación para el Desarrollo y los valores de la Solidaridad, derechos humanos y justicia social de un modo transversal en el currículum y en el proyecto educativo del centro.

Todo ello desde un trabajo de colaboración entre el Departamento de Educación, el Departamento de Derechos Sociales (Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al

Desarrollo), la comunidad educativa, la CONGDN (Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo) y las ONGD (Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo) de Navarra.

A su vez, y desde el curso 2012-2013, a través de la colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se está trabajando para que los centros educativos promuevan una cultura de sostenibilidad ambiental para proteger la biodiversidad y el clima fomentando el consumo responsable, el reciclaje, el contacto con los espacios verdes y el desarrollo de vida sostenible. Esta colaboración se ha visto fortalecida con la firma de un nuevo acuerdo en 2024 entre los dos departamentos del Gobierno de Navarra.

Por último, y a partir del acuerdo en 2020 entre el Departamento de Educación y la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Relaciones Ciudadanas, se quiere promover una cultura de Paz y Convivencia, basada en la Declaración de los Derechos Humanos a través de las Escuelas con Memoria.

El pasado mes de marzo se aprobó la Resolución 149/2025 de 24 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas para impulsar en el ámbito escolar, la promoción y el desarrollo de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente así como para la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia, para los centros concertados de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra durante el curso 2025/2026.

Finalizados los plazos de solicitud de ayudas en las distintas Redes de Escuelas, y en aplicación de la base octava del Anexo I de la precitada Resolución, el Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad eleva propuesta de ayudas en las diferentes Redes de Escuelas para los centros educativos concertados que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, para el curso 2025/2026.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de las ayudas para la promoción y el desarrollo en el ámbito escolar de la Educación para la Salud, la Educación para el Desarrollo, la Educación para la Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como la Educación por la Memoria Histórica, por la Paz y la Convivencia en centros concertados de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra a partir del curso 2025/2026.

2º. A cada uno de los centros concertados admitidos, se les asignan las cantidades exactas se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, por un total de 17.770,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 420002-42100-4811-322000, "Programas formativos y proyectos de innovación en centros concertados" (expediente 0040002149) del Presupuesto de Gastos de 2025 que se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Departamento de Educación.

4°. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a la Sección de Formación y Calidad y al Negociado de Gestión Económica a los efectos oportunos.

Pamplona, tres de septiembre de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González